



Participo a Vd. que el Ilmo. Alcalde-Presidente, en funciones, de este Excmo. Ayuntamiento, el día **trece de junio de dos mil veintitrés**, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

“Visto que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de junio de 2023 fue convocado un Pleno Extraordinario para el día catorce de junio de 2023 a las doce horas y quince minutos.

Ante la falta de resolución por parte de la Junta Electoral Central de los recursos planteados al escrutinio definitivo de las elecciones municipales del pasado 28 de mayo, y la falta del acta de proclamación de candidatos,

En el ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente, en particular el artículo 46.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO,**

Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de nueve de junio de dos mil veintitrés por el que se convoca Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de León, para el 14 de junio de 2023.”

**Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de notificación y citación.**

En León a 13 de junio de 2023

La Secretaria General,

*Fdo.: Carmen Jaén Martín*